

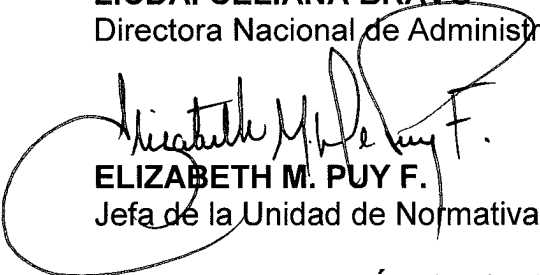


UNIDAD DE NORMATIVA Y ASUNTOS INTERNACIONALES

MEMORANDUM

UNAI – 0020 - 2011

PARA: LICDA. CELIANA BRAVO
Directora Nacional de Administración y Finanzas

DE: 
ELIZABETH M. PUY F.
Jefa de la Unidad de Normativa y Asuntos Internacionales

ASUNTO: INFORME DE MISIÓN OFICIAL

FECHA: 20 DE MAYO DE 2011

Adjunto al presente remito para los fines pertinentes el Informe correspondiente a mi participación en la Reunión de Trabajo del IIMV – ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LA INVERSIÓN COLECTIVA EN IBEROAMÉRICA. “EVOLUCIÓN DEL SECTOR, PROYECTOS Y NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE INVERSIÓN COLECTIVA”, celebrada del 14 al 17 de marzo de 2011 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua, Guatemala.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Recibido por:

Fecha:

Mavel
20/5/2011

INFORME

PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL IIMV – ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO COMPARATIVO SOBRE LA INVERSIÓN COLECTIVA EN IBEROAMÉRICA. “EVOLUCIÓN DEL SECTOR, PROYECTOS Y NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA DE INVERSIÓN COLECTIVA” CELEBRADA DEL 14 AL 17 DE MARZO DE 2011 EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN ANTIGUA GUATEMALA

PREPARADO POR ELIZABETH DE PUY DE IOVANE

En atención a formal designación de los señores Comisionados, participamos en la Reunión arriba enunciada, la cual tenía como objetivo principal llevar a cabo un análisis de la industria de inversión colectiva, examinar los avances y tendencias internacionales respecto a la misma y a la regulación existente en los países participantes.

La Reunión inició con la participación de cada uno de los asistentes, quienes expusimos sobre las principales novedades legislativas en materia de Instituciones de Inversión Colectiva en nuestros países en los últimos dos años de acuerdo al esquema del Estudio realizado, con la moderación del IIMV. También se llevó a cabo la revisión de los principales apartados del Estudio Comparativo elaborado por el Instituto para su actualización y se analizaron las características cuantitativas de las Instituciones de Inversión Colectiva de todas las jurisdicciones participantes, así como la evolución de esta industria y las tendencias actuales respecto a la misma, tema éste que expuso el representante de FIAFIN, Sr. Víctor Chacón Rodríguez de Costa Rica.

Con el propósito de que los asistentes estuviésemos preparados, previamente se nos remitió por parte del Instituto el material que cada país había enviado, el que incluía los datos estadísticos, lo que permitió revisar la magnitud de la industria en lo referente a los tipos de inversores y cartera, rentabilidad, comisiones, entre otros aspectos.

En primera instancia se desarrollaron aspectos interesantes sobre las nuevas figuras en la inversión colectiva, a cargo de los siguientes expertos:

Sra. Vivianne Rodríguez, Jefe - División de Control de Fondos Patrimoniales de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. **“Nuevas Figuras de la Inversión Colectiva en Chile”**.

Sr. Antonio Moreno, Director - Autorización y Registro de Entidades de la Comisión Nacional de Valores de España. **“La Directiva de Gestoras de Fondos de Inversión”**.

Sra. Patricia Boedo, Gerente de Instrumentos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores de Argentina. ***“Fondos Pymes y de Infraestructura”***.

Sr. Isaac Castro Esquivel, Director – División de Supervisión de Fondos de Inversión y Emisores de la Superintendencia General de Valores de Costa Rica. ***“Fondos de Inversión de Desarrollo Inmobiliario”***.

Sr. Armando Manco Manco, Profesional Coordinador de la Supervisión de Fondos Mutuos. Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores de Perú. ***“Fondos Mutuos Estructurados y Fondos de Fondos”***.

Respecto a la Supervisión de la Comercialización y la Protección del Inversor, se desarrollaron las siguientes exposiciones:

Sr. Daniel Walter Maeda. Gerente de Registros y Autorizaciones de la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil. ***“Los Hedge Funds en Brasil”***.

Sra. Patricia Boedo. ***“Presentación de Experiencia Argentina”***.

Sr. Armando Manco Manco. ***“Valorización de la Cartera: Empresa Proveedora de Precios”***.

Sr. Daniel Walter Maeda. ***“Nuevos Documentos para Disclosure de Informaciones de Fondos de Inversión en Brasil”***.

Sra. Vivianne Rodríguez. ***“Presentación de Experiencia Chilena”***.

Sr. Sergio Cifuentes Rojas. Jefe del Área Técnica de la Asociación de Fiduciarias de Colombia. ***“Protección al Inversionista y Reportes de Información. Experiencia en Colombia”***.

Se expuso también sobre los Proyectos Normativos en Marcha en Materia de Instituciones de Inversión Colectiva, a cargo del Sr. Antonio Moreno.

Por otro lado, se llevaron a cabo rondas de intervenciones en las que cada representante de las jurisdicciones allí presentes tuvo que hablar sobre los temas desarrollados, culminando con una exposición sobre los Proyectos Normativos en Marcha en materia de Instituciones de Inversión Colectiva.

Los expositores desarrollaron algunos puntos importantes sobre los fondos de inversión en sus legislaciones, como el caso de Argentina que se mencionaron aspectos sobre la fiscalización tales como:

- Supervisión de la comercialización y la protección del inversor.

En Chile la Superintendencia debe aprobar el Reglamento Interno y el Contrato de suscripción de cuotas de cada uno de los fondos para iniciar operaciones y todas las modificaciones a estos documentos requieren la aprobación previa de la Superintendencia.

Finalmente, al intervenir cada uno de los participantes, se externaron las siguientes conclusiones:

Es sumamente importante que existan en las legislaciones disposiciones destinadas a la protección de los inversionistas de Fondos de Inversión, tales como:

- Limitaciones entre los Administradores y el Fondo que puedan resultar en un conflicto de interés.
- Las Administradoras deben remitir un detalle de los costos a los inversionistas.
- Cualquier modificación que se haga en un fondo debe informarse al público (aumento en la remuneración, en la comisión o en los gastos, cambio de nombre, cambios en la política de inversión, fusiones o compras).
- Toda propaganda debe ser aprobada por la entidad reguladora antes de que sea pública.
- En algunos países existe la figura del Defensor del Cliente, que es la instancia ante la cual debe recurrir quien se sienta afectado antes de presentar su queja en la autoridad fiscalizadora.
- Los prospectos deben estar en un lenguaje claro y comprensible.
- Las legislaciones deben contener un régimen sancionador.
- Deben crearse programas de educación al inversionista.
- Debe incentivarse la figura de Gobierno Corporativo en las entidades que intervienen en el Mercado.